



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

El Expediente 10.747-Letra D, iniciado por la Señora DERIS MARÍA MILAGROS, DNI. 35.717.920, mediante el cual solicita la habilitación municipal comercial para funcionar bajo el rubro "Panadería", con domicilio en Neuquén 316 de esta ciudad de Monte, y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en las Ordenanzas Nro. 1.022 y 2.909, reglamentaria de tales habilitaciones, por cuanto se hallan reunidos los recaudos legales y formales para proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de acuerdo al informe de la Dirección de Economía Municipal,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- **Habilitase** el local comercial destinado al rubro "**Panadería**" propiedad de la **Señora DERIS MARÍA MILAGROS, DNI. 35.717.920**, ubicado en calle Neuquén 316 de esta ciudad de Monte, por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas por las Ordenanzas N° 1.022 y 2909, reglamentarias de tales habilitaciones, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección de Economía, obrante en expediente 10.747-Letra D.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°2.483.....

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

REGISTROS DE DECRETOS
2021

17 de diciembre de 2021 *por Nuestros Héroes*
Las Malvinas son Argentinas

